

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CLUBES LASALLISTAS

MANUAL DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES COMPARTIDAS DEL PADRE, MADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y LA INSTITUCIÓN, COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE ESTUDIANTES DE CLUBES, PROHIBICIONES DE LOS/LAS ESTUDIANTES DE CLUBES, CAUSALES PARA SEPARACIÓN DE CLUBES LASALLISTAS, COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL PADRE, MADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, RESTRICCIONES PARA LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

Compromisos y obligaciones compartidas entre Padres, Madres de Familia y/o Representantes Legales y la Institución para con los clubes lasallistas

La Unidad Educativa Particular La Salle, con la finalidad de prever y garantizar el adecuado proceso de formación y entrenamiento de los clubes lasallistas como actividad extracurricular, se compromete en analizar, planificar, ejecutar y evaluar diferentes líneas de acción para acompañar los procesos de enseñanza en cada club, así también, mitigar con prevención todo escenario o situación adversa que pueda limitar o poner en riesgo el buen desarrollo de las actividades extracurriculares estudiantiles.

De igual manera, la Unidad Educativa Particular La Salle, en conjunto con el aporte de los/las padres, madres y/o representantes legales de los estudiantes que integran los clubes lasallistas, garantizan de acuerdo a sus posibilidades:

- Realizar un proceso formal y adecuado de selección para los y las profesionales que direccionarán cada club, determinando parámetros de formación, experiencia, responsabilidad, calidez humana y testimonio.
- Determinar y cooperar en la adecuación de los espacios más idóneos de infraestructura para el correcto desarrollo de entrenamientos, ensayos, repasos y trabajo de cada club.
- Proporcionar los implementos, recursos y/o accesorios para los entrenamientos, ensayos, repasos y trabajo de los/las estudiantes en el club según la disponibilidad.
- Proporcionar movilización en transporte escolar institucional o de turismo para los estudiantes a sus diferentes presentaciones, encuentros deportivos, delegaciones, etc., esto dependerá de la entidad que emita la invitación, del caso

que lo amerite y de la disponibilidad de transporte institucional. De requerirse un presupuesto individual por cada estudiante para suplir viáticos, alimentación, hospedaje u otros, será informado de manera oficial por parte de la institución a los/las padres, madres de familia y/o representantes legales de estudiantes que integran los clubes lasallistas.

- Hidratación en presentaciones, encuentros deportivos y/o delegaciones. Los refrigerios para los estudiantes serán costeados, según el caso, por la entidad que emite la invitación o los representantes de los estudiantes.
- **Aporte económico por parte de la institución del 60% del costo final de uniformes de clubes** a cada estudiante que lo integra. Este beneficio aplica según condiciones de participación y constancia en los clubes lasallistas. Así también, **este beneficio podrá ser eliminado según la baja corresponsabilidad del estudiante con el club** en los entrenamientos, ensayos, repasos y trabajo, y deberá ser restituido (60% de aporte institucional) a la comunidad educativa por parte de los representantes legales del estudiante una vez cumplido el debido proceso de separación del estudiante de la nómina de clubes.
- **Aporte económico único obligatorio de inscripción en clubes lasallistas por parte de los/las padres, madres de familia y/o representantes legales** con un valor de \$10.00. Este valor deberá ser cancelado posterior a la reunión presencial de padres/madres de familia de estudiantes que integran clubes en la que se receptan los requisitos de inscripción y se recaudará mediante la carga de valores al sistema bancario.
- **Aporte económico mensual obligatorio para fondo de fortalecimiento y autofinanciamiento por parte de los/las padres, madres de familia y/o representantes legales** con un valor de \$10.00 (**valor asignado según encuesta aplicada a inscritos en clubes lasallistas**), que será cancelado posterior a la reunión presencial de padres/madres de familia de estudiantes que integran clubes en la que se receptan los requisitos de inscripción y se recaudará mediante la carga de valores al sistema bancario. Este rubro en conjunto deberá ser cancelado del día 5 al 10 de cada mes.
- El detalle de los rubros anteriormente mencionados será de acuerdo con la siguiente tabla de valores:

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
\$10.00 - Inscripción	\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.	\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.	\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.	\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.	\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.	\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.	\$10.00 - Mensualidad por fondo de fortalecimiento.	Financiamiento institucional.

Este rubro implementado para fondo de fortalecimiento será destinado en la aplicación de líneas de mejora con relación a transporte escolar, movilización en participaciones, mantenimiento de recursos y mobiliarios, capacitación y formación continua de entrenadores/as e instructores/as y la innovación en metodologías de entrenamiento de manera virtual y digital.

- Los representantes legales deberán garantizar de manera obligatoria que, durante los días de trabajo del club, su hijo/a disponga y tenga su alimentación (almuerzo-lonchera nutritiva) previo al inicio de los entrenamientos (14h30).

Para este aspecto de la alimentación, **en el caso específico de estudiantes que integran los clubes lasallistas y cursan de segundo a quinto de básica en todos los clubes**, contarán con el acompañamiento de una instructora, quien, pasará por cada uno de los grados mencionados retirando a los estudiantes que integran los clubes, los llevará a una zona comunal, organizará y supervisará el consumo de su almuerzo. Por lo tanto, **los padres, madres y/o representantes legales deberán garantizar que su hijo/a lleve la alimentación (lonchera) adicional para este horario.**

Al finalizar la jornada de entrenamientos, la instructora entregará únicamente a los estudiantes de segundo a quinto de básica en la garita de información de la institución al representante legal o adulto responsable verificado por la familia.

Compromisos y obligaciones de los estudiantes de Clubes

Los y las estudiantes que, libre y voluntariamente, deseen participar en los clubes lasallistas como actividad extracurricular, deberán cumplir los siguientes parámetros y aspectos según la normativa de Clubes Lasallistas de la Unidad Educativa Particular La Salle.

- a) Los y las estudiantes demostrarán orden, disciplina, respeto y actitudes de buen trato a todos quienes lo rodeen antes, durante y después de los entrenamientos, ensayos, repasos y trabajo de cada club, así también, en las diferentes participaciones dentro o fuera de la institución.
- b) Los y las estudiantes deberán garantizar el uso adecuado de uniforme de entrenamiento/ensayo/repaso durante el trabajo de cada club, así también, se informa que durante las actividades extracurriculares **se aplica la normativa de código de convivencia y/o uso correcto de uniformes institucionales.**
- c) Los y las estudiantes deberán portar sus implementos o recursos para realizar el trabajo en cada club. De no cumplir este aspecto, el instructor notificará al representante legal de este suceso y deberán acercarse a la institución a retirar al o la estudiante.
- d) Los y las estudiantes son responsables de sus pertenencias, por lo tanto, deben cuidarlas y colocarlas en lugares adecuados donde se garantice su vigilancia. La institución y el instructor no se responsabilizarán en caso de pérdida o extravío.
- e) Hacer uso adecuado de las instalaciones, equipo, mobiliario y servicios que ofrece la Institución, observando en cada caso la normativa vigente para el incumplimiento de estos casos.
- f) **Acreditar un promedio general mínimo de siete punto cinco sobre diez (7.5/10) y una calificación comportamental mínima de B en cada parcial.**
- g) Los y las estudiantes deberán asistir de manera continua y puntual al proceso de trabajo de cada club al que postularon, por lo que, **en caso de que decidan separarse del club, no podrán integrar otra disciplina o club durante todo el año lectivo.**
- h) Cumplir con sus obligaciones académicas puntualmente. En caso de que la entrega de tareas o lecciones coincida con la fecha de participación, los estudiantes deberán

entregar sus actividades académicas 24 horas antes de la participación o garantizar la entrega de esta al docente previo a su salida de la institución. Los días que los clubes tengan presentación, encuentros deportivos, competencias y/o cualquier actividad que implique la inasistencia a la jornada académica, no tendrán trabajo de entrenamiento, repaso o ensayo por la tarde en los horarios habituales, esto con el fin de que puedan igualar el avance de contenido académico impartido en el día de clase y garanticen la entrega de actividades al día siguiente.

Así también, durante la semana evaluaciones quimestrales, se suspenderán las actividades en todos los clubes lasallistas y se reanudarán una vez finalizado este periodo.

i) Los estudiantes que pertenecen a clubes externos tendrán que asistir al menos tres días a la semana al club lasallista que postuló, deberá presentar con anterioridad el certificado del club al que pertenece y su cronograma de actividades. Este ítem pretende garantizar el uso adecuado de cupos disponibles en cada club y con la intención de brindar espacio a todos y todas quienes postulen.

j) Los y las estudiantes deberán culminar sus actividades de entrenamiento, ensayo, repaso y trabajo en su club con diez minutos de anticipación a la finalización de la jornada, es decir, las 16h05pm.

Quienes tomen transporte escolar, formarán con su instructor en la zona de parqueo de las unidades móviles de transporte según la ruta que tome, embarcarán las unidades de transporte y a las 16h15 iniciará la evacuación de buses y busetas hacia los domicilios.

Quienes hagan uso de recorridos particulares, servicio de transporte público o movilización propia, deberán abandonar la institución inmediatamente al finalizar la actividad extracurricular.

Prohibiciones de los y las estudiantes de Clubes

La Unidad Educativa Particular La Salle, para asegurar un ambiente seguro, de convivencia armónica y de comunidad fraterna entre los actores de los clubes lasallistas como actividad extracurricular, estipula estas prohibiciones a los estudiantes que conformen los clubes sin excepciones.

- a) **Está totalmente prohibido salir o abandonar la zona de entrenamiento, ensayo, repaso o trabajo del club**, así mismo, retirarse del campus educativo sin avocar conocimiento al instructor y/o tener autorización expresa del representante legal.
- b) No cumplir con los horarios estipulados de inicio y fin de entrenamiento, ensayo, repaso y/o trabajo del club.
- c) Ingerir alimentos y/o snacks, chicles, golosinas dentro de los espacios de trabajo de cada club. Es importante fomentar un espacio de formación adecuado, donde se pretende fortalecer actitudes hacia la profesionalización del talento.
- d) **En caso de suspensión de actividades en un determinado club, los y las estudiantes no podrán mantenerse en el campus educativo según su horario.** Deberán dirigirse a sus respectivos domicilios aplicando la logística de salida de estudiantes en el horario normal de clases.
- e) **Está prohibido utilizar dispositivos electrónicos (celulares, tablets, parlantes) durante el trabajo del club.** En caso de omisión a este aspecto, se notificará a Inspección General. Esta acción será considerada una falta según el Código de Convivencia Estudiantil y tendrá repercusión en la categoría de comportamiento del parcial del estudiante que incurra en este acto.
- f) **Intercambiar uniformes de clubes con otro/a estudiante que no pertenezca al mismo club.** Así también, hacer uso del uniforme del club en días que no estipule el entrenamiento, ensayo, repaso o trabajo del club.

Causales para separación de estudiantes de los Clubes Lasallistas

Los clubes lasallistas como actividad extracurricular, pretenden ser un espacio de formación adicional al proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula, por lo tanto, ejecuta y desarrolla estrategias para que los y las estudiantes participantes fortalezcan sus habilidades sociales, habilidades blandas y trabajo cooperativo-comunitario. Ante esto, los y las estudiantes que incurrieran en cualquiera de los siguientes escenarios o aspectos, serán separados del club definitivamente y sin posibilidad de apelación, reclamo o restitución de valores cancelados a los clubes lasallistas.

- a) Incidencia en inasistencia y atrasos de manera constante e injustificadas al club, sin considerar que estas sean consecutivas o no.
- b) Inasistencia injustificada a tres clases en los días de entrenamiento, ensayo, repaso o trabajo del club según el horario.
- c) Inasistencia justificada a cuatro clases en los días de entrenamiento, ensayo, repaso o trabajo del club según el horario.
- d) Atrasos injustificados a tres clases en los días de entrenamiento, ensayo, repaso o trabajo del club según el horario.

En caso de incurrir en cualquiera de los escenarios anteriores, el o la estudiante y sus representantes legales serán notificados vía correo electrónico y de manera escrita de la resolución de separación del club lasallista por incumplimiento a este reglamento.

- e) Separación y retiro voluntario del o la estudiante del club. En este aspecto, los representantes legales del o de la estudiante, deberán emitir un correo electrónico a la Coordinación de Clubes presentando el motivo.
- f) Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa (autoridades, docentes, personal administrativo y de mantenimiento, instructores, público en general) por parte del/de la estudiante o sus representantes legales.

En caso de incurrir en esta falta, la primera vez se notificará a los representantes legales sobre este escenario suscitado vía correo electrónico y se avocará conocimiento a Inspección General. En caso de reincidir en esta falta, automáticamente el estudiante será separado del club y sus representantes legales serán notificados vía correo electrónico y de manera escrita de la resolución de separación del club, avocando conocimiento a Inspección General y Rectorado.

- g) Falta de pago de fondo de fortalecimiento mensual en las fechas estipuladas.
- h) Manifestación expresa de falta de compañerismo y/o actitudes de vulneración de derechos entre pares. Todo esto con base a faltas establecidas en la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural), Derechos de los niños, niñas y adolescentes, COIP.
- i) Falta de compromiso y cooperación con las actividades propuestas por el club al que pertenezca.

- j) Desacato a las normativas vigentes legales de la Unidad Educativa Particular La Salle o cualquiera de las políticas establecidas en la comunidad educativa.
- k) **Disminución del aprovechamiento académico y/o de categoría comportamental** según los compromisos y obligaciones de los estudiantes integrantes de clubes lasallistas.
- l) Incurrir en conductas estudiantiles problemáticas según lo estipula la LOEI y el Código de Convivencia Institucional.

En cualquiera de los escenarios anteriores, se realizará un análisis para toma de decisiones entre el instructor, coordinación de clubes, inspección general y Rectorado.

Compromisos y obligaciones de los padres/madres de familia

Los/las padres/madres de familia y/o representantes legales de los estudiantes que integran los clubes lasallistas, tiene un rol sumamente importante en el desarrollo y participación correcta de los estudiantes en la actividad extracurricular, por lo tanto, es necesario seguir las siguientes directrices institucionales.

- a) Cumplir con los requisitos para la inscripción del estudiante y entregar puntualmente los documentos físicos requeridos para la inscripción y/o de participación del/de la estudiante.
- b) Dar seguimiento académico y disciplinario de su representado/a con el fin de garantizar su adecuado avance académico estudiantil.
- c) Los/las padres/madres de familia y/o representantes legales de estudiantes integrantes de clubes que cursan desde segundo hasta quinto de básica, asegurarán que su hijo/a sea retirado por un adulto responsable durante los días de entrenamiento, ensayo y/o repaso en la garita de información de la institución a partir de las 16h10 pm.
- c) Si su representado/a toma transporte escolar institucional, deberá subir de manera puntual al bus/buseta hasta las 16h15, horario en que todas las unidades de transporte cerrarán sus puertas e iniciarán la logística de evacuación del campus educativo. Si el estudiante por motivos propios no cumpliera con lo anteriormente mencionado, quedará sin el servicio de transporte escolar y deberá acudir un adulto responsable a su retiro. **Los**

recorridos escolares no son puerta a puerta, sino, trazan una ruta específica que queda cercano a los domicilios de los/de las estudiantes, por lo tanto, deberá haber un adulto responsable que se encargue de la recepción del estudiante en la ubicación que le dejase la unidad de transporte.

Si su representado/a toma recorridos particulares o movilización propia, ha de asegurar que quien los transporte acuda con anticipación a la hora de salida (16h15) al campus educativo.

En todos los casos, siempre deberá existir comunicación constante entre el/la estudiante y un adulto responsable para garantizar su seguridad y cuidado hasta llegar a su domicilio.

Ponemos en su conocimiento que, a partir de las 16h15, no hay presencia de personal institucional y/o instructores que puedan supervisar el cuidado de los/las estudiantes. Por lo tanto, la institución no se responsabiliza por situaciones adversas o la integridad del/de la estudiante durante el lapso en que acuda un adulto responsable a su retiro.

- d) Reconocer y asumir que dentro de los clubes existen los niveles de entrenamiento según las capacidades y desarrollo de la habilidad en los estudiantes, por lo tanto, podrían estar segmentados en subcategorías como nivel principiante, medio y avanzado.
- e) Adquirir la indumentaria, equipo, instrumento, material etc. requerido para el club en los tiempos establecidos.
- f) Retribuir o reposicionar (en el equivalente material o monetario) equipos, instrumentos, materiales, indumentaria y cualquier otro recurso que su representado/a hubiera podido extraviar, romper, dañar, o descomponer como consecuencia del mal uso de los mismos.
- g) Cumplir y respetar las disposiciones emitidas desde el/la docente responsable del club y/o la Coordinación General de Actividades Extracurriculares.
- h) Apoyar y comprender que el/la docente instructor del club es quien lidera al grupo de estudiantes y que procurará que todas sus decisiones dentro del club sean en beneficio de los y las estudiantes, alineándose a las directrices y reglamento de instructores de clubes lasallistas.

- i) Solicitar con antelación el permiso respectivo e informar al entrenador/docente cuando al terminar una competencia/evento el/la estudiante desea regresar por sus medios con sus representantes.
- j) Notificar por correo electrónico con 24 horas de anticipación al/a la instructor/a, el retiro anticipado de su representada al club, explicando las motivaciones correspondientes.
- k) Asistir y apoyar a su representado/a en presentaciones del club de acuerdo con las posibilidades y condiciones de la entidad que emite la invitación o el lugar de presentación.

Restricciones para los padres, madres de familia y/o representantes legales

- a) Tomar decisiones acerca del desarrollo de las actividades del club y/o de las disposiciones e indicaciones del/de la instructor/a y/o las autoridades competentes (Coordinador/a, instructor/a, capitán/a mayor, líder de grupo, etc.).
- b) Ofender, de obra y/o palabra al/a la instructor/a del club y/o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Utilizar canales de información no oficiales.
- d) Emitir y/o compartir información relativa al club, que no sea certera, oportuna, pertinente, clara y que no esté contrastada con el/la instructor/a.
- e) Ingresar y/o permanecer en los lugares destinados a las prácticas de los clubes.

Es importante mencionar que las actividades extracurriculares pretenden desarrollar habilidades, aptitudes, actitudes y destrezas innatas de los/las estudiantes. Ante esta intención, se propicia un espacio de confianza y compañerismo con todos los integrantes para que cada uno/una explore y manifieste sus capacidades físicas, intelectuales y emocionales. La presencia de adultos acompañantes podría incurrir en dicha capacidad de desarrollo de sus hijos/as.

- f) Interrumpir las presentaciones o entrenamientos del grupo con acciones como: pasar alimentos o dulces, tomar fotografías, llamar su atención para saludar a la estudiante, etc.
- g) Solicitar dinero para fines ajenos al desarrollo del club.

h) Utilizar el nombre, sello, logo, slogan, colores, bandera, himno institucional con fines ajenos al interés y prestigio del plantel y sin la aprobación del Departamento de Comunicaciones de la Comunidad Educativa.

Así también, queda expresamente prohibido hacer uso del nombre de la institución y/o sus uniformes para la participación de los estudiantes en torneos, campeonatos, actividades o encuentros no oficiales y que no cuenten con el aval de la Red La Salle.

i) Organizar y realizar actividades sin el conocimiento y permiso expreso de las autoridades del colegio: celebración de cumpleaños, de logros y triunfos, bienvenidas o despedidas, agradecimientos, etc.

Toda acción que incurra en este lineamiento será considerada como una falta y puede estar expuesto a amonestaciones legales, sanciones establecidas en el código de convivencia institucional o las normativas legales vigentes.

¡Lasallistas nos llamamos, con justicia y con honor, lasallistas siempre somos, orgullo del Ecuador!

Compromisos y obligaciones ampliadas para estudiantes de Participación Estudiantil

Los estudiantes que formen parte de los clubes Lasallistas y que deseen acreditar su participación a través del proceso de participación estudiantil deberán asumir, de manera responsable y comprometida, los compromisos y responsabilidades adicionales que se detallan a continuación, los cuales complementan los lineamientos previamente establecidos en este instrumento y la normativa educativa legal vigente. Su cumplimiento será fundamental para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia a nuestra comunidad educativa.

- Los estudiantes de los clubes deberán cumplir con la normativa educativa legal vigente, las normas establecidas para los clubes y todas las incluidas en el código de convivencia institucional.
- Es obligatorio completar un total de 160 horas de participación estudiantil: 80 horas en el primero de bachillerato y 80 horas en el segundo de bachillerato.
- La participación debe ser activa, con responsabilidad y compromiso, lo que incluye asistencia regular y puntual a todas las actividades programadas
- Los estudiantes deberán demostrar compromiso, puntualidad y responsabilidad en la ejecución de las actividades asignadas, alineándose con los objetivos de participación de la institución.
- Los estudiantes deberán obligatoriamente presentar un portafolio de participación estudiantil, el cual debe contener:
 1. Carátula del portafolio.
 2. Perfil del estudiante.
 3. Un proyecto enfocado en el club seleccionado, relacionado con las actividades que desarrolle en el mismo. (Formato Institucional)
 4. Los estudiantes deberán entregar reflexiones quincenales acerca de los conocimientos y habilidades adquiridos en el club, así como sobre las presentaciones artísticas o deportivas en las que hayan participado. Esta información será evaluada de manera continua por los instructores conforme a la rúbrica establecida:

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PORTAFOLIO Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

criterio	Excelente (1 puntos)	Adecuado (0,5 puntos)	Requiere Mejorar (0,1)	TOTAL UBICAR EL VALOR NÚMÉRICO QUE CORRESPONDA
1. Organización y Estructura	El portafolio está bien organizado, sigue una estructura clara y es fácil de navegar.	El portafolio tiene una estructura aceptable, pero con algunas áreas que necesitan mayor claridad.	El portafolio está desorganizado y es difícil de seguir.	
2. Contenido y Profundidad	El contenido es relevante, profundo y se alinea con los objetivos de CAS- PPE.	El contenido es adecuado, pero carece de profundidad en algunas áreas.	El contenido es superficial y no cumple con los objetivos de CAS.	
3. Reflexión Crítica y Personalización	Las reflexiones son profundas y muestran un aprendizaje significativo.	Las reflexiones son adecuadas, pero carecen de profundidad en algunos aspectos.	Las reflexiones son superficiales o mínimas.	
4. Evidencia de Logros y Resultados	El portafolio incluye pruebas claras y variadas de logros en CAS- PPE.	El portafolio incluye algunas pruebas, pero no cubre todos los resultados de aprendizaje.	El portafolio carece de pruebas suficientes.	
5. Originalidad y Creatividad	El portafolio muestra originalidad en la presentación y las reflexiones.	El portafolio tiene un nivel limitado de originalidad y creatividad.	El portafolio carece de originalidad y creatividad.	
6. Cumplimiento de Directrices	El portafolio cumple con todas las directrices brindadas por el asesor.	El portafolio cumple con la mayoría de las directrices, con algunas desviaciones.	El portafolio no cumple con las directrices otorgadas por el asesor.	
7. Ortografía	El contenido no contiene errores ortográficos y la redacción es clara.	El contenido contiene algunos errores ortográficos menores, pero no afectan la claridad.	El contenido contiene varios errores ortográficos que dificultan su comprensión.	
8. Entrega puntual	El portafolio fue entregado puntualmente.	El portafolio fue entregado con un ligero retraso.	El portafolio fue entregado con un retraso significativo.	
9. Compromiso y participación en el proyecto	El estudiante participa activamente en todas las actividades del proyecto asignados, aportando significativamente.	El compromiso es intermitente, pero está presente en la mayoría de las actividades del proyecto.	La participación del estudiante en los proyectos es mínima o ausente.	
10. Participación activa en las asesorías	El estudiante participa activamente en todas las asesorías, aportando ideas y consultando dudas relevantes.	El estudiante participa en la mayoría de las asesorías de manera constructiva.	El estudiante participa esporádicamente en las sesiones de asesoría.	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS				0

Los parámetros de evaluación del estudiante estarán distribuidos de la siguiente manera: el 80% de la calificación se basará en la rúbrica de evaluación del portafolio y la participación estudiantil, que incluye criterios como organización, contenido, reflexión crítica, evidencias de logros, entre otros. Además, se asignará un 10% por la asistencia regular a las actividades y un 10% adicional por el cumplimiento de la normativa educativa, completando así el 100% de la calificación total, con una puntuación máxima de 10/10.

Es imperativo recordar a los estudiantes que el cumplimiento del proceso de participación estudiantil es un requisito indispensable para su graduación. Esta normativa, establecida en conformidad con las disposiciones legales vigentes, exige que todos los estudiantes completen de manera satisfactoria los compromisos asociados a este proceso. Por tanto, exhortamos a los estudiantes a considerar seriamente la importancia de su participación activa y comprometida, ya que de ello depende el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de su título de bachiller.

En caso de que un estudiante, debido a incumplimientos de las normativas establecidas en el código de convivencia o en los compromisos y obligaciones dictaminados por la normativa legal vigente, sea separado de los clubes, será necesario que se integre obligatoriamente a los diferentes grupos designados para participación estudiantil. Los estudiantes en esta situación deberán informar de manera inmediata al Coordinador CAS, quien se encargará de asignarlos a los grupos correspondientes en cada uno de los paralelos, asegurando así el cumplimiento de las horas requeridas para su proceso de formación.

Compromisos y obligaciones ampliadas para padres, madres de familia y/o representantes legales de estudiantes de Participación Estudiantil

En el marco de la Participación Estudiantil, los padres, madres de familia y/o representantes legales tienen un papel crucial en apoyar y guiar a sus hijos durante este proceso. Es indispensable que se comprometan a supervisar y fomentar la participación activa de los estudiantes en las actividades asignadas, así como a asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos, como la presentación de portafolios y la asistencia a las experiencias correspondientes. A continuación, se detallan los compromisos específicos que deben asumir para garantizar el éxito en la Participación Estudiantil:

- Es fundamental que los padres, madres de familia y/o representantes legales motiven y apoyen a sus hijos en el cumplimiento de sus horas de participación y en la elaboración del portafolio.
- Deberán asistir a las reuniones informativas cuando se requiera y mantenerse al tanto del progreso integral de sus hijos/as en los clubes o proyectos en los que participen.
- Deberán asegurar la movilización adecuada de sus hijos desde y hacia la institución para participar en las actividades extracurriculares o proyectos de participación estudiantil. Es fundamental tener en cuenta que la institución no asumirá responsabilidad alguna por la seguridad de los estudiantes fuera de los horarios oficialmente establecidos.
- Mantener una comunicación fluida y a través de los canales oficiales con la institución, evitando el uso de redes sociales no autorizadas.
- Mantener supervisión constante del cumplimiento en la presentación de los portafolios por parte de sus hijos, asegurando que las actividades requeridas sean realizadas de manera adecuada, que el contenido esté completo y que la asistencia a las experiencias correspondientes sea constante y conforme a los lineamientos establecidos.
- Velar por el estricto cumplimiento de la normativa institucional y fomentar en sus hijos el respeto al código de convivencia. Asimismo, deberán brindar un acompañamiento responsable y ético durante todo su proceso formativo, promoviendo un comportamiento alineado con los valores de la institución.
- Respetar y acatar los procesos y resoluciones emitidos por la Institución Educativa, con el fin de mantener un ambiente de convivencia armónica.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

MSc. Eduardo F. Ramírez C.
Rector
Unidad Educativa Particular La Salle

De mis consideraciones:

En Quito, a los ___ del mes de _____ de ____, el/la suscrito/a, [nombres y apellidos del padre, madre y/o representante legal] _____, en calidad de padre/madre/representante legal del/de la estudiante [nombre del estudiante] _____, portador/a de la cédula de ciudadanía número [número de cédula] _____, quien cursa el [grado/curso/paralelo] _____ en la Unidad Educativa Particular La Salle, mediante la presente manifiesto de forma libre, voluntaria y consciente, mi conformidad y aceptación al Manual de Compromisos y Obligaciones de Clubes Lasallistas y asumo mi responsabilidad compartida en el correcto desarrollo de este proyecto junto a la institución.

[Nombre del padre, madre y/o rep. legal]
Cédula de identidad: _____

[Nombre del/de la estudiante]
Cédula de identidad: _____

Firma: _____

Firma: _____